

¡HAZ LA DIFERENCIA...Y CUMPLE!



Boletín de Cumplimiento Red de Proveedores

Conoce algunas de las leyes contra el fraude

La ley Auto-Referidos (*Stark Statute o Physician Self-Referral Law*) prohíbe a un médico de hacerse un referido a ciertos servicios de salud designado para una entidad en la que el médico (o un miembro de su familia) tiene un interés de propiedad e inversión o con el que él o ella tiene un acuerdo de compensación (aplica excepciones).

El Estatuto Anti-Soborno (*Anti Kick-back Statute*) prohíbe a sabiendas e intencionalmente solicitar, recibir, ofrecer o pagar remuneraciones (incluyendo cualquier recompensa, soborno o reembolso) por referidos para servicios que se pagan en su totalidad o en parte bajo un programa de salud federal (que incluye el programa de Medicare).

Comparativa entre La Ley Auto Referidos y El Estatuto Anti Soborno

	Ley Auto-Referidos (<i>Stark Statute o Physician Self-Referral Law</i>)	Estatuto Anti-Soborno (<i>Anti Kick-back Statute</i>)
Referidos	Referidos de médicos	Referidos de cualquier individuo
Artículos/Servicios	Servicios médicos designados	Cualquier artículo o servicio
Penalidades	<ul style="list-style-type: none"> Una penalidad de hasta \$15,000 será impuesta por cada servicio provisto. En adición, una penalidad de hasta \$100,000 por la violación de esta ley. 	<ul style="list-style-type: none"> Las violaciones al Estatuto Anti-Sobornos incluye penalidades de hasta \$25,000, encarcelamiento o ambas.



Si usted conoce de una situación que pudiera ser una violación de cumplimiento, fraude, abuso o despilfarro potencial, pero no está seguro, permítanos ayudarle. Simplemente llame para recibir orientación a nuestra Línea directa de Cumplimiento "Hotline" 1-800-852-3449 nosotros trabajaremos con usted en cuanto a su preocupación.